



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

a 24 de Julio cada uno 170 ps. y para dar
juntos Asmores en los otros dos distritos a 144
ps. cada uno 864 ps. que acordada tambie-
n a discusion de segunda sesion por venir gra-
ta su caso; y para las Restancias bajo el
27 se modifico el 28 por el Sr. Vicepresidente
en los terminos siguientes, en caso de invasion
hostil o comocion exterior no se levantaria
la ganta a la guerra que determina esta Ley
en el 24 hizo el Sr. Moreno apoyado por
el Sr. Aguila la mocion de que se voten
2 mil pesos para comprar una citia y constru-
ir un Cuartel en Guayaquil, la que tambien
fue recibida por la Camara y dictados tam-
bien los articulos hasta el 30 y ultimo de
paracion a 3^a discusion como estaban en
el proyecto; en cuyo caso y por ser llegada
la hora de reunirse las Camaras en congreso
el Sr. Presidente levanto la sesion.

Por orden de Carrera

Guayaquil 25 de Julio

Sesion del dia 15 de Noviembre
Asistieron el Sr. Presidente, Vicepresi-
dentes, Aguila, Berrito, Carrion, Gue, El-
galle, Malo, Manchano, Moreno, Pabon

0124

Panfilo y Valdivia, y aprobada el día de la Sesión
Anterior se dió cuenta con una Comunicación de
la H. Cámara de Representantes, adjuntando la misma
sesión hecha en las objeciones del Poder Ejecutivo
a la Resolución expedida por el Congreso, mandando
se pague al Sr. Miguel Carrion la suma
que le devió la Convencion de 1835; y luego,
las objeciones que versan sobre que dicha reso-
lucion no obta el Exequatur constitucional
se abrió que como cuando el peticionario no
hubiera acreditado con requisito con informe
del Sr. Rocaforte entonces Prendente de
la Republica, al mismo trascuso del tiempo
habia sancionado la indicada Resolucion, y
construido la Cámara sobre el particular se
devió por la inconstancia Ley de Armas
otra Comunicación del encargado del Poder
Ejecutivo que por órgano del Ministerio de
Guerra devió el Sr. de la Resolucion expre-
sada por el Congreso mandando responder
la Cédula de invalido dada al Coronel
Guillermo Franco, y en las que manifiesta
que el jefe de la Administracion el negocio
dicha Responda tuvo presente la disposicion
del Art. 10 de la Ley de 6 de Noviembre de
1847 que previene que el Ejecutivo responda
las cosas de invalido examinando los docu-
mentos en virtud de los cuales se le hayan
expedido y que ademas informó la Junta
Médica que el referido Coronel no habia
quedado inutilizado. Concluida la lectura



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Se dirigió la discusión hacia y a se trajo a la
vista la ley Orgánica Militar. En seguida se dio
cuenta de la insistencia de la H. Cámara de
Representantes en el art. 5.º del proyecto sobre apli-
cación del trabajo subsidiario, negándose a la adi-
ción hecha por esta H. del Senado de que se ali-
mentase a los jornaleros a cualquiera otra industria que
trabajen, en cuyo deber se pronunciaron en obsequio
por en pro y en contra de la insistencia, refle-
cionando el Sr. C. Molo que faltando muchas ve-
ces los fondos del Erario para este objeto sería inu-
til la disposición de la ley, y que siendo una
contribución personal no concebía por sí
deber alimentarse el gobierno a los jornaleros, el
Sr. Vice presidente manifestó que en todo el lito-
ral había la privación constante de sustentarse
a los jornaleros en el trabajo subsidiario por la
falta razón de que se les privaba de hacer
los estudios de sustentarse en los días destinados
a dicho trabajo; y después de la discusión conul-
tada la Cámara sobre si insistía en la referida
adición resultó por la negativa habiendo vota-
do por la negativa habiendo votado por la afir-
mativa los Sres. Vice presidente, C. Molo, y Ben-
to que pidieron se apresurase en el acto, cuyo
proyecto se pasó a la redacción. Leída des-
pués esta Comunicación del encargado del poder

0125

Sección para el Ministerio de Relaciones Exteriores
que con referencia a una comunicación dirigida
por el Sr. Cónsul y Plenipotenciario de S. M.
Británica, expresando la seria muy sensible de
cir a su gobierno que el reclamo del Sr. Maguin-
tonsh no había atraído la atención de la legi-
slatura así como el de los Sres. Coish, Gane
y compañía, se tra al Senado para que no se
olviden las acciones con que se venía lo con-
veniente sobre estos Negocios: en su virtud en
1850 en 3.ª Discusión el informe de la comisión
de hacienda autorizando al encargado del poder ejecutivo
para el arreglo de la deuda del Sr. Maguin-
tonsh que fue aprobado con la modificación del Sr.
Vice presidente apoyado por el Sr. Presidente de
que proceda combatiendo los principios de justicia
y los intereses de la nación en este acto se anun-
ció y fue introducido un mensaje congresista de los
Sres. Barbo y Espinoza (Nicolas) para contar a esta
H. Cámara a la pronta expedición del negocio del
Sr. Maguintonsh por haber recibido aquella otra
comunicación igual, y devolviendo una instancia
de la H. Cámara de Supplicancia la resolución da-
da por la legislatura p. y. l. Sres. e. Miguel Pizarro
y Medardo Serranillo paguen en cuatro años los de-
rechos de introducción, y considerando el Sr. Presidente
de haberse aprobado ya por el Senado el informe re-
lativo a la deuda del Sr. Maguintonsh, y que
pondría en su conocimiento la instancia de aque-
lla H. Cámara se retiró el mensaje y se nombra
a los Sres. Valderrama y Espinoza para que presenten



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Para la h. Cámara de Representantes la comen-
dado por esta en el sesion de Maguindah, así
como su insistencia y la Resolución acerca del pa-
go del Sr. Miguel Carrion, al proceder a con-
dese algunos otros negocios manifestó el Sr. Se-
nador que en virtud de haberse encargado las Cá-
maras con solo el objeto de discutir proyectos de
interés general, pedía se procediera a ocuparse
de la ley de presupuestos que debía estar en
3.ª discusión en la que efectivamente entró la
precitada ley y fueron sucesivamente aprobados
sus seis primeros artículos, lo fue el 7.º con la
modificación del h. artículo, acordándose para
el 800 para toda la guerra de imprenta y votando
800 p. para que se continúe el Pápiro Aucto-
ritario Nacional. En una hora salieron en su conje-
to cerca del Embarque del poder ejecutivo los h. h.
Aguila y Pinafel con el objeto de presentarle
para la Sancion Constitucional 1.º el proyecto
de ley reformativa de la de 7 de febrero de 1846
sobre derecho de importacion. 2.º la Resolución
para que reconozca al Sr. Manuel Ignacio Pare-
ja las letras de Credito que le expidió el Gobier-
no Provisional. 3.º la que manda pagar al Sr.
Francisco Aguirre los sueldos que devengó
como Vice presidente y el Ministro de Hacienda
y 4.º la insistencia sobre la Resolución Legisla-
tiva de 1847 para que se indemnicen al Sr

Dijo e voto la proposicion que se ocasionaron las tre-
 pas del Ex. Sr. Flores, y concurriendo la 3^a discusion
 del proyecto de leyes de Ex. Sr. Flores y aprobando en algunas
 alguna las articulos siguientes hasta el 26, pero el
 26 se adiciono agregando 1000 pesos a los 50 votados
 para la escuela de Abasco, y rebajando la media
 parte de las donaciones de las caudales de San Juan
 y Casabamba que quedaran reducidos a 60 pesos
 cada uno. A continuacion se leyeron dos manifiestos conque-
 res de la hb. Ex. Sr. Nicolas y Ex. Sr. Juan
 (los) que se refieren en el congreso de esta hb. Comision
 habiendose conformado la hb. de representantes con las
 adiciones y modificaciones hechas a los proyectos
 que conceden privilegio exclusivo a los Sres. Juan
 Barral, Vargas y Corado para bucear oro en
 el rio del Orinoco, y que solo insistian en regu-
 se en la punta del Oro y la importancia de la em-
 presaria para el caso de no realizarse en supe-
 ra en el termino de tres años, exponiendo la
 hb. Manifiesto que un concepto expedido que
 en el ataque de guerra de quinientos pesos no se
 seria para el congreso y aprovar los privilegios
 apropiados a los señores Mas durante la ex-
 posicion por el Sr. Presidente que hizo ver que
 el termino para la realizacion se acordara p-
 tres años, y que para suficiente q. provision
 el congreso parecia muy poco imponible la mul-
 ta indicada, se retiró el Manifiesto, y continuan-
 do la discusion pendiente indicó el Sr. Pres-
 dente que convenia se resolviera la Comision
 en Comision para y en sesión secreta para



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

de arreglo y distribución de las deudas que se man-
daron pagar en los artículos 22 y 30 al efecto nom-
bró de presidente al Sr. Valdovinoso y de Secre-
tario al Sr. Marchant, y se resolvió la Cámara
en comisión general. Por el artículo 22 y 30 se resolvió el orden y
distribución de los artículos 22 y 30 de esta ley y aprobó la sig-
nificación del Sr. Benítez con apoyo del Sr. presi-
dente "Para 30 mil pesos para los pagos
de diversas deudas que la presente y Comisiones
Legislativas han decretado si observan la San-
ción Constitucional, advirtiéndose que en el presen-
te año económico no se hará la separación de la
cuenta parte del producto de la Donación de in-
troducción de los reducidos Maximinas y de la oc-
tava parte del producto neto del ramo de ta-
bas que la ley de créditos públicos en los párra-
fos 1.º y 2.º de su artículo 1.º aplica a este ob-
jeto." En consecuencia de lo que el Sr. Benítez que aunque
se hallaba aprobado el artículo 27 se precisó con-
veniente indicar que debía incluirse en ella
cantidad mandada pagar al Sr. Diego Voboa
por indemnización de perjuicios, lo que reduci-
do a comisión apoyada por el Sr. Vice presiden-
te y después a votación resultó aprobada el
artículo 32 se aprobó con la adición de "con-
pensionarse los designados en el artículo 1.º de la
ley de créditos públicos" por acción del Sr. Be-
nítez con apoyo del Sr. Voboa, fueron también

aprobados los siguientes hasta el 35 que se adicionó con
 2 mil p.^{as} para la construcción de la Matanz de Sopa
 por mocion del h.^o Argueta con apoyo del h.^o Carr
 rion; fueron así mismo aprobados sin alteracion
 los art.^{os} siguientes hasta el 39 que se modifico
 por el h.^o Alcalde con apoyo del h.^o Egier con
 otros terminos "hasta p.^{as} para el fomento de la
 fabrica de tabacos y sueldo de un polvorista
 que puede variar de Cienquá; aprobacione han
 sido los demas art.^{os} hasta el 44 que lo fue con la
 modificacion del h.^o Benitez apoyada por el h.^o
 Vicepresid.^{to} en esta forma "y a buena cuenta de lo
 q.^{ue} asienda su arrendamiento: en el 67 inciso el
 termino de supension de los galanes para el servicio
 efecivo: el 76 queda en otros terminos por mocion
 del h.^o Benitez con apoyo del h.^o Elizalde y a
 favor en el Parque de S. Juan a 24 p.^{as} cada uno
 476 y para los Sargentos armados en los otros dos
 distritos a 104 p.^{as} cada uno 864 p.^{as} el art.^o 94
 se adicionó con 3000 p.^{as} para la construcción de
 un Cuartel en Cuzco por mocion del h.^o Carr
 rion con apoyo del h.^o Argueta; el art.^o 98 fue
 modificado con la expresion "no se limitaran
 los gastos a la suma q.^{ue} determinara esta ley" en
 lugar de "no foudra ser el presupuesto de
 gastos" y aprobados los art.^{os} restantes hasta
 el 103 y ultimo, se levanto la sesion por ser
 llegada la hora

Alonso Carrion
 Mariano Arriaga